GRAL. DIV. RENE BARRIENTOS ORTUÑO

PRESIDENTE DE LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Caminos, por necesidad pública y mejoramiento vial debe proceder al ensanche y asfalto de 33-420 kilómetros en el camino La Paz-Oruro, con objeto de mejorar las condiciones de rodados y consiguientemente reducir los gastos de mantenimiento y explotación;

Que de los informes técnicos de este organismo vial, se desprende la necesidad de expropiar inmuebles y terrenos particulares que sirvan a la zona del derecho de vía;

Que el art. 17 de la Constitución Política del Estado, permite la expropiación por causa de necesidad y utilidad pública a la propiedad privada para el cumplimiento de una alta función social,

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Declárase de necesidad y utilidad pública la expropiación de las superficies de propiedad inmueble y terrenos útiles para el ensanche y asfaltado de 33-420 kilómetro a partir de El Alto de La Paz en el camino La Paz-Oruro.

ARTÍCULO 2.- La Prefectura del Departamento de La Paz, llenará las formalidades prescritas por D.S. de 4 de abril de 1879, elevado a Ley en 30 de diciembre de 1884, debiendo abonarse el monto de la expropiación con recursos del Servicio Nacional de Caminos.

ARTÍCULO 3.- El camino La Paz-Oruro tendrá como derecho de vía para ulteriores ensanchamientos y seguridad del mismo, quince metros a cada lado del eje del camino.

ARTÍCULO 4.- Exonérese del pago de los impuestos fiscales, departamentales y municipales de transferencia y plus-valía, a las transacciones que se realicen como consecuencia de la expropiación dispuesta mediante el presente Decreto.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Obras Públicas y Comunicaciones y Hacienda, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro años.

FDO. GRAL. DIV. RENE BARRIENTOS ORTUÑO, Tcnl. Joaquín Zenteno, Tcnl. Oscar Oscar Quiroga T., Carlos Alcoreza, Cnl Carlos Ardiles, Cnl. David Lafuente, Tcnl. René Bernal, Tcnl. Rogelio Miranda, Cnl. Sigfredo Montero, Marcelo Galindo.